

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don José Ángel Hueso Oliver, Secretario del Ayuntamiento de La Carolina (Jaén), con carácter provisional.*

Se ha recibido solicitud de don José Ángel Hueso Oliver, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de La Carolina (Jaén), así como la conformidad de dicha Entidad Local, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar a don José Ángel Hueso Oliver, con DNI 26.219.501-F, Secretario del Ayuntamiento de La Carolina (Jaén), con carácter provisional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de agosto de 2007.- El Director General (por Decreto 199/2004), el Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

*RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña María del Mar Pousibert Martos como Funcionaria Interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria-Interventora en el Ayuntamiento de Alquífe (Granada).*

Se ha recibido propuesta formulada por el Ayuntamiento de Alquífe (Granada) mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de agosto de 2007, en virtud de la cual solicita el nom-

bramiento como funcionaria Interina de doña María del Mar Pousibert Martos para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria-Interventora. Ha quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar a doña María del Mar Pousibert Martos, con DNI 26.018.171-L, funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Alquífe (Granada). El presente nombramiento de funcionario Interino se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaria-Interventora de dicha Entidad Local por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter estatal mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de agosto de 2007.- El Director General (Por Decreto 199/2004), el Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

*RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios de don Miguel Ángel Gutiérrez Vela, Tesorero del Ayuntamiento de Motril (Granada), en el puesto de trabajo de Interventor del Ayuntamiento de Estepona (Málaga).*

Se ha recibido la petición formulada por el Ayuntamiento de Estepona (Málaga), de fecha 2 de agosto de 2007, por la que solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión

de servicios de don Miguel Ángel Gutiérrez Vela, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Intervención-Tesorería, al puesto de trabajo de Interventor de la citada Entidad Local, así como la conformidad del Ayuntamiento de Motril (Granada), manifestada mediante Acuerdo de fecha 6 de agosto de 2007, debido a que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

#### R E S U E L V E

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de don Miguel Ángel Gutiérrez Vela, con DNI 74.837.164-V, Tesorero del Ayuntamiento de Motril (Gra-

nada), al puesto de trabajo de Interventor del Ayuntamiento de Estepona (Málaga), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de agosto de 2007.- El Director General (por Decreto 199/2004), el Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.